RESOLUCION No. 017

FECHA:	FEBRERO 25 DE 2022
EMITIDA POR:	DIRECCIÓN GENERAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC No. 2022-068

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo No 39 de 1995, el Decreto 028 de 2020, el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante estudio previo el IDERF, planteó la necesidad que pretende satisfacer la entidad con la contratación para la "**PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL IDERF, COLISEO FUTSAL Y COLISEO DE TEJO, EN EL HORARIO DE 6:00 P.M. A 6:00 A.M. DE LUNES A DOMINGO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.**"

Que se requiere ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No 2022-068, cuyo objeto es "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL IDERF, COLISEO FUTSAL Y COLISEO DE TEJO, EN EL HORARIO DE 6:00 P.M. A 6:00 A.M. DE LUNES A DOMINGO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.**"

Que se ha agotado la etapa previa, para la contratación de dicho servicio y en razón de la naturaleza y la cuantía de la misma debe adelantarse el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACION FISICA DE FUSAGASUGA IDERF, publicó debida y oportunamente en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el análisis del sector, los estudios previos, el aviso de convocatoria, y el proyecto de pliego de condiciones, para el conocimiento del público en general.

Que, al proyecto de pliego de condiciones, le fueron presentadas observaciones las cuales fueron resueltas oportunamente por la entidad y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que existe disponibilidad presupuestal por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($48.133.892,25) M/cte., INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY**, valor que incluye los costos directos e indirectos. El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

2022000073, expedido por el área financiera del IDERF, que se relaciona a continuación y que hace parte integral del presente proceso de selección, con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META	FUENTE	CPC	BPIN	VALOR
2.1.2.02.02.008					1.2.1.0.00	85250		$48.133.892,25

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones se han establecido los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, corresponde al Director del IDERF, ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No 2022-068.

Con fundamento en lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No 2022-068, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:**

 "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL IDERF, COLISEO FUTSAL Y COLISEO DE TEJO, EN EL HORARIO DE 6:00 P.M. A 6:00 A.M. DE LUNES A DOMINGO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ."

2. **Modalidad de Selección:**

 SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

3. **Cronograma:**

	ACTIVIDAD	FECHA/HORA	LUGAR
1	PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA	EL 16 DE FEBRERO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2	PUBLICACIÓN, CONSULTA Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES (5) DÍAS HÁBILES.	DEL 16 AL 24 DE FEBRERO DE 2022 HASTA LAS 7:00 P.M	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
3	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	25 DE FEBRERO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
4	RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	25 DE FEBRERO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

5	PUBLICACION, CONSULTA Y OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	DEL 25 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO DE 2022 HASTA LAS 7:00 P.M.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
6	PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS	DEL 28 DE FEBRERO AL 2 DE MARZO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7	AUDIENCIA DE SORTEO SI HAY MAS DE DIEZ MANIFESTACIONES DE INTERÉS	3 DE MARZO DE 2022 A LAS 2:30 P.M.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
8	TERMINO PARA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	3 DE MARZO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
9	TERMINO PARA EXPEDIR ADENDAS	3 DE MARZO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
10	ENTREGA DE PROPUESTAS	8 DE MARZO DE 2022 A LAS 10:00 A.M.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	DEL 8 AL 11 DE MARZO DE 2022	Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá (IDERF) carrera 3ª No 14ª-68 Coliseo Futsal (Barrio Coburgo) de Fusagasugá
12	PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	11 DE MARZO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
13	TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TERMINO PARA SUBSANAR	DEL 11 AL 16 DE MARZO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN	17 DE MARZO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
15	ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	18 DE MARZO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
16	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá (IDERF) carrera 3ª No 14ª-68 Coliseo Futsal (Barrio Coburgo) de Fusagasugá
17	LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá (IDERF) carrera 3ª No 14ª-68 Coliseo Futsal (Barrio Coburgo) de Fusagasugá

4. Lugar donde se puede consultar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos.

El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal.

El valor estimado del contrato a celebrarse es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($48.133.892.25) M/cte, INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY**, valor que incluye los costos directos e indirectos. El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022000073, que hace parte integral del presente proceso de selección.

6. Limitación a Mipymes.

La entidad se permite informar que el presente proceso es limitado a MiPymes, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para que realicen el control social del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, articulo 66 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones en la página web del sistema electrónico para la contratación pública www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

ELVIS YONJAN CORTES GARCIA
Director

Elaborado por: LIZA VANESSA BARBOSA ANGEL – Secretaria General
Revidado por: YURIBIA MORENO MARTINEZ – Asesora Jurídica
Aprobado por: ELVIS YONJAN CORTES GARCIA - Director
Gestión documental
1 Copia: Carpeta Resoluciones

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211